



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2017

En el auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas con cinco minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron los ciudadanos Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria 2017** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/367/2017 del día tres de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Declaración de Instalación de la Sesión.-----
3. Aprobación del Orden del día.-----
4. Aprobación y firma del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2017.-----
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./271/2016, Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo; R.R./274/2016; Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública; R.R./277/2016, Sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; R.R./289/2016, Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R./292/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca; R.R./298/2016, Sujeto obligado Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa; R.R./051/2017, Sujeto obligado Dirección General de Notarías, de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./207/2016, Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública; R.R./276/2016, Sujeto obligado Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas; R.R./291/2016, Sujeto obligado Dirección General de Notarías; R.R./294/2016, Sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y R.R./300/2016, Sujeto obligado Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.-----
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./254/2016, Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social; R.R./257/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; R.R./007/2017, Sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; R.R./013/2017, Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno; R.R./052/2017, Sujeto obligado Dirección General de Notarías, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.-----
8. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----
9. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia previsto en los Artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca por incumplimiento o falta de actualización de la publicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----



10. Aprobación de diversos dictámenes sobre la procedencia de incorporación o desincorporación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----
11. Acuerdo por el que el Consejo General aprueba la modificación de doce Tablas de Aplicabilidad de igual número de Sujetos Obligados.-----
12. Acuerdo por el que el Consejo General aprueba cinco Tablas de aplicabilidad de igual número de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.-----
13. Asuntos Generales.-----
14. Clausura de la sesión.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el Licenciado José Antonio López Ramírez, manifestó que se encuentran presentes la totalidad de Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el artículo 86 y 93 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 10 fracción II inciso f) y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, declara la existencia del *quórum* legal.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *"En este acto, siendo las once horas con cinco minutos del día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, declaro formalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes y sin haber comentarios, observaciones o asuntos adicionales que incluir en el orden del día.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del Orden del día, relativo a la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2017, manifestando: *"Ya que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico, por lo que se pide la dispensa de la lectura; ahora, ya que por disposición del artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, en la sesión se debe aprobar el acta de la sesión anterior; someto a la consideración de este Consejo General la aprobación del contenido de*



esta acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta, les pido se sirvan a manifestar el sentido de su voto". Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./271/2016, Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo; R.R./274/2016, Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública; R.R./277/2016, Sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; R.R./289/2016, Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R./292/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca; R.R./298/2016, Sujeto obligado Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa; R.R./051/2017, Sujeto obligado Dirección General de Notarías, de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./271/2016, Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./274/2016, Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del Sujeto obligado.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2)-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./277/2016, Sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3)-----

A continuación el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./289/2016, sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4) -----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./292/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Lorenzo



Zacatepec, Etlá, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5)-----

El Secretario General de Acuerdos, continuó con la lectura del extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./298/2016, Sujeto obligado Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6)-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./051/2017, Sujeto obligado Dirección General de Notarías. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia se ordena al Sujeto obligado a proporcionar la información solicitada a su propia costa.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 7)-----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./207/2016, Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública; R.R./276/2016, Sujeto obligado Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas; R.R./291/2016, Sujeto obligado Dirección General de Notarías; R.R./294/2016, Sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y R.R./300/2016, Sujeto obligado Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./207/2016, Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública. se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a hacer entrega vía electrónica en versión pública de la información solicitada por el recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./276/2016, Sujeto obligado Tribunal de lo Contencioso, Administrativo y de Cuentas. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado parcialmente el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a que funde y motive su declaratoria de incompetencia.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 9). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./291/2016, Sujeto obligado Dirección General de Notarías. Dicho proyecto

considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, resulta procedente ordenar al Sujeto obligado atienda la petición de información y haga entrega de la información de forma gratuita.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 10).-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./294/2016, Sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente modificar la resolución del comité de transparencia del Sujeto obligado y ordenar lo siguiente.-----

1.- Se ordena a la Unidad Administrativa competente, realizar la versión pública de las cédulas profesionales y títulos profesionales solicitados, haciendo públicas las fotografías de los servidores públicos contenidos en estas.-----

2.- Se modifica la respuesta del Comité de Transparencia del Sujeto obligado, en la parte conducente para que sea acorde al contenido de la presente resolución.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 11).-----

Seguidamente, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./300/2016, Sujeto obligado Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 12).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./254/2016, Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social; R.R./257/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; R.R./007/2017, Sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; R.R./013/2017, Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno; R.R./052/2017, Sujeto obligado Dirección General de Notarías, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez. Solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con los mismos.-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./254/2016, Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que plantea declarar parcialmente fundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, modificar la respuesta y ordenar al Sujeto obligado a que funde y motive su declaratoria de incompetencia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 13).-----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./257/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el

motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado, modificar la respuesta y ordenar al Sujeto obligado a que proporcione al referente, la información solicitada en el formato en que la tenga.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 14).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al siguiente extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./007/2017, Sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución que considera sobreseer el recurso de revisión, toda vez que se actualiza la causal de improcedencia consistente en que el Sujeto obligado responsable del acto, lo modificó o revocó de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia.-----

se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 15).-----

Seguidamente, El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./013/2017, Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. Se dio cuenta con el proyecto de resolución que considera declarar fundado, pero inoperante el motivo de inconformidad expresado por la recurrente, por tanto resulta procedente que este Órgano Garante, oriente a la recurrente en el sentido que amerita su petición de información al Sujeto obligado competente para ello, así mismo se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, a que proceda a hacer del conocimiento del Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado, la presente resolución a efecto de que se incoen los procedimientos correspondientes para fincar las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia.-----

Se aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 16).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./052/2017, Sujeto obligado Dirección General de Notarías. Se dio cuenta con el proyecto de resolución que considera declarar fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado a que atienda la petición de información y haga entrega de la información de forma gratuita--

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 17).-----

Se procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día relativo a la aprobación del acuerdo por el que se emiten los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados en el Estado de Oaxaca en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto, el Comisionado presidente pidió a los Comisionados del Consejo General, la dispensa de la lectura del acuerdo en cuestión, ya que ha sido circulado oportunamente a cada una de las ponencias; en tal virtud, propuso obviar la lectura de la misma, y estando todos a favor de la dispensa de la lectura, el Comisionado Presidente, solicitó a los Comisionados emitir el sentido de su voto referente a la aprobación del acuerdo.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 18).-----

De igual manera, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día relativo a la aprobación del acuerdo por el que se emiten los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca por incumplimiento o falta de actualización de la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en la misma tesitura que el desahogo del punto anterior del orden del día, el Comisionado Presidente solicitó a los Comisionados integrantes del Consejo General, autorizar la dispensa de la lectura del acuerdo, toda vez que, de igual manera, el acuerdo ya fue circulado a cada una de las ponencias, por lo que se aprobó la dispensa de la lectura y fue sometido a votación del Consejo General para su aprobación.-----

Antes de someter a votación, la aprobación del acuerdo, el Comisionado Juan Gómez Pérez solicitó que una vez que se aprobaran los lineamientos, se instruyera a la Secretaría General de Acuerdos para que remita el lineamiento a la Dirección de Tecnologías, particularmente el formato anexo al lineamiento que se sometió a consideración, a efecto de que sea publicado oportunamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal del Instituto, para que de esta forma, los ciudadanos que consideren pertinente presentar una denuncia, a partir del día cinco de mayo, encuentren el formato disponible.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 19).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día relativo a la aprobación de diversos dictámenes sobre la procedencia de incorporación o desincorporación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; de igual manera que los dos puntos anteriores, el Comisionado Presidente señaló que los dictámenes referidos, ya han sido circulados a las diferentes ponencias que conforman el Consejo General, por lo que solicitó a los Comisionados, aprobar la dispensa de la lectura de los mismos y dar paso a emitir el sentido de su voto para su respectiva aprobación.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 20).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 11 (once) del orden del día relativo a la aprobación del acuerdo por el que el Consejo General aprueba la modificación de doce Tablas de Aplicabilidad de igual número de Sujetos obligados, recordando también en este punto del orden del día, que dicho acuerdo ya ha sido circulado a cada comisionado para su análisis y estudio, por lo tanto solicitó de nueva cuenta, aprobar la dispensa de la lectura y proceder a la aprobación del acuerdo.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 21).-----



El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del orden del día relativo a la aprobación acuerdo por el que el Consejo General aprueba cinco tablas de aplicabilidad de igual número de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, recordando que, al igual que el punto anterior dicho acuerdo ya ha sido circulado a cada comisionado para su análisis y estudio, por lo tanto solicitó de nueva cuenta, aprobar la dispensa de la lectura y proceder a la aprobación del acuerdo.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 22).-----

Se procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Compañeros: ¿tienen algún asunto que tratar en este punto del Orden del día?"*.-----

No habiendo asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 14 (catorce) del Orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día tratados en esta Sesión, siendo las once horas con cincuenta minutos del día 4 de mayo del año dos mil diecisiete, declaro clausurada la Sexta Sesión Ordinaria 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta Sesión hemos tomado. Se levanta la Sesión. Gracias a todos los presentes por su asistencia"*.-----

Así lo acordaron y firman los Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.-----

El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado

El Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 4 de mayo de 2017. Conste.-----
ERER*rccd



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"